

Comunidad  
de MadridCONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

**ORDEN**

NÚMERO : 1887/2024

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS  
SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

**Expte.: 018/2024 (A/SER-020667/2023C01AP01)**

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Mediante la Orden 3319/2023, de 15 de noviembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales se adjudica por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios el contrato de servicios denominado "DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN LA COMUNIDAD DE MADRID" a la entidad FRESNO SERVICIOS SOCIALES, S.L (B85945632), en la cantidad de 97.398,50 euros (21% IVA incluido), con un plazo de ejecución de 9 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, que se formaliza el 18 de diciembre de 2023. Por tanto, se fija un plazo de ejecución hasta el 18 de septiembre de 2024.

Sin embargo, debido al período vacacional navideño y razones de agenda del personal de la Dirección General, no se pudo articular la primera reunión de lanzamiento de manera presencial hasta 1 mes después, el 16 de enero de 2024.

Asimismo, y debido a la voluntad de involucrar a las entidades presentes en la Comisión Permanente de la Mesa de Diálogo de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid la reunión de presentación del estudio, revisión de indicadores y explicación de la metodología a seguir no se realizó hasta el 20 de febrero, tras la cual se les otorgó un plazo de 7 días para que revisasen la propuesta de indicadores a utilizar en la fase trabajo de campo y pudiesen realizar las aportaciones que considerasen oportunas.

En virtud de lo anterior, el inicio de la ejecución y la fase del trabajo de campo se ha visto demorado por razones no atribuibles al adjudicatario, por lo que se hace necesario ampliar la ejecución del mismo hasta el 30 de noviembre de 2024 para asegurar una correcta ejecución del servicio, sin que ello suponga un aumento del coste del contrato ni un perjuicio económico al adjudicatario.

De conformidad con el artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

**DISPONGO**

**PRIMERO.** - Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de servicios denominado "DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN LA COMUNIDAD DE MADRID" adjudicado a la entidad FRESNO SERVICIOS SOCIALES, S.L (B85945632).

**SEGUNDO.** - El plazo de ejecución del contrato finalizará el día 30 de noviembre de 2024.



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Esta Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la recepción de este escrito. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA. JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023)  
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN  
SOCIAL

Firmado digitalmente por: AYRES JANEIRO FERNANDO IGNACIO  
Fecha: 2024.06.13 09:54